

BFR-1236. Bocina de señales. Tipo dGH y dRGH, fabricado por Funke and Huster y solicitado por «Mantenimiento e Ingeniería Electrónica, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad dos (2), para niveles superiores cumpliendo la ITC 09.0.03.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a los respectivos solicitantes.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Director general, Jesús Candil Gonzalo.

**12091** *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 45 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

Advertidos errores en el texto publicado de la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Dirección general de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 45 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de febrero de 1996, a continuación se transcriben, a fin de proceder a su rectificación:

En la página 13237, columna de la derecha, apartado BHV-1557, segunda y tercera líneas, donde dice: «... con cualquier nivel de peligrosidad seis (6).», debe decir: «... con nivel de peligrosidad seis (6).».

Apartado BGN-1524, primera línea, donde dice: «Tipo OW\*-120K, ...», debe decir: «Tipo OW\*-1202K, ...».

**12092** *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 40 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

Advertido error en el texto publicado de la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Dirección general de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 40 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 1996, a continuación se transcribe, a fin de proceder a su rectificación:

En la página 13237, columna de la izquierda, penúltimo párrafo, apartado BDA-1532, primera línea, donde dice: «Tipo: FFFFG, ...», debe decir: «Tipo FFFG, ...».

**12093** *RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 293/1994, promovido por «Unilever N. V.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 293/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Unilever N. V.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 24 de noviembre de 1992, se ha dictado, con fecha 2 de enero de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por «Unilever N. V.», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 24 de noviembre de 1992, por ser el mismo conforme a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**12094** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede el título de «Productores de Plantas de Vivero», con carácter provisional, a distintas entidades y personas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7, 8, 9 y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producciones de Semillas y Plantas de Vivero y las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y teniendo en cuenta la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de Productor de Plantas de Vivero, con carácter provisional.

Estudiada la documentación aportada por los interesados y previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se concede el título de «Productor de Plantas de Vivero», con carácter provisional, y por un período de cuatro años, a las personas y entidades citadas en el anexo adjunto y en la categoría y grupo de plantas que en el mismo se especifica.

Segundo.—Las concesiones a que hace referencia el apartado anterior obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de «Productor de Plantas de Vivero» en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producciones de Semillas y Plantas de Vivero, en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales y Vid, aprobados por el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, y la Orden de 1 de julio de 1986, respectivamente.

Tercero.—La concesión a que hace referencia el apartado primero queda condicionada a que las personas y entidades citadas cumplan los planes ofrecidos en las respectivas solicitudes presentadas para la obtención del título de Productor.

Cuarto.—Se autorizan los cambios de denominación de títulos de productores de plantas de vivero frutales siguientes:

«Sociedad Agraria Aragonesa Andaluza, Sociedad Anónima» (AGARANSA), por «Materiales Vegetales Avanzados, Sociedad Anónima» (MAVASA).

Quinto.—Se anulan a petición propia los títulos de Productor Multiplicador de Plantas de Viveros de Vid siguientes:

Enrique Aparisi Martínez.  
Manuel Belda Juan.  
Joaquín Castelló Penades.  
Emilio Egea Vidal.  
José Juan Aparici.  
José Ramón Juan Colomer.  
José Mira Martí.  
Juan Penades Juan.  
Enrique Penades Olcina.  
Juan Pla Pla.  
Camilo Sanz Martínez.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO

a) Productores de plantas de vivero de frutales con categoría de multiplicador:

«Alcovillas, SAT».

Alfonso López Pérez. «Vivero Cañada de Derramadores».